



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO

60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

CD48.R16 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CD48.R16

LA SALUD Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES: SU VINCULACIÓN CON LA GESTIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL DE LA SALUD

EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el documento presentado por la Directora, *La salud y las relaciones internacionales: su vinculación con la gestión del desarrollo nacional de la salud* (documento CD48/15);

Reconociendo la importancia que se le otorga a la salud en diferentes foros internacionales por su creciente vinculación con las dimensiones de la política exterior;

Considerando las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la OPS en el siglo XXI;

Considerando la multiplicidad de actores con diferentes funciones y responsabilidades que inciden en la gobernanza de la salud global;

Considerando el efecto que tiene estos fenómenos en el ejercicio de la función de rectoría de las autoridades sanitarias y del propio desarrollo nacional de la salud; y

Considerando lo anterior, la agenda internacional de las autoridades de salud es cada vez más importante e intensa,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que estrechen las relaciones de coordinación e intercambio de las autoridades sanitarias con las autoridades encargadas de la política exterior y de cooperación internacional de los gobiernos;
 - b) a que promuevan mecanismos institucionales de consulta entre el sector salud y el de relaciones exteriores, para los procesos de diálogo y negociación de los temas relevantes para la salud global y regional que son objeto de debates en los foros internacionales;
 - c) a que fortalezcan la función de rectoría de las autoridades sanitarias, para responder a las crecientes demandas que plantean los acuerdos y regulaciones internacionales que se vinculan con el desarrollo nacional de la salud;
 - d) a que fortalezcan la capacidad institucional de los gobiernos para la gestión de la cooperación y de las relaciones internacionales en salud, aportando los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de esas funciones, incluyendo una adecuada posición en la estructura organizacional;
 - e) a que promuevan la inclusión de los temas de salud internacional en los ámbitos de profesionalización de la carrera diplomática, así como los temas de relaciones internacionales en los ámbitos de profesionalización de especialistas y líderes en salud pública.
2. Solicitar a la Directora:
 - a) que estimule el diálogo e intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, sobre las nuevas dimensiones internacionales que tiene la salud y su importancia para el desarrollo nacional de la salud;
 - b) que colabore con los gobiernos y el sector académico en el desarrollo de programas específicos de capacitación sobre salud internacional, incluyendo en particular, a los profesionales de los países que cumplen las funciones de cooperación y relaciones internacionales;
 - c) que mantenga la presencia de la Organización en los foros pertinentes, abogando por la salud del hemisferio y su posicionamiento en el escenario internacional;

- d) que sistematice periódicamente la experiencia de la Organización Panamericana de la Salud y los países en este campo y la difunda entre los Estados Miembros;
- e) que coopere con el fortalecimiento de capacidades institucionales de los gobiernos para atender los aspectos vinculados con las relaciones internacionales y la gestión de la cooperación en materia de salud;
- f) que continúe y amplíe el Programa de Líderes en Salud Internacional y promueva sinergias y complementariedad con aquellas iniciativas que desarrollen los países para la formación de especialistas en los campos de salud y relaciones internacionales;
- g) que facilite el análisis de la dimensión de la salud cuando se consideren, adopten e implementen políticas a nivel internacional, que puedan tener o tengan un impacto sobre la salud pública de los Estados Miembros;
- h) que, en consulta con los Estados Miembros, retome las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la OPS en el siglo XXI y que puedan apoyar el desarrollo de la presente iniciativa;
- i) que mantenga e intensifique las gestiones de movilización de recursos, a fin de apoyar las políticas, programas e iniciativas de los países en desarrollo, que persigan los objetivos de acceso universal y atención integral a la salud.

(Novena reunión, 3 de octubre del 2008)